

Diput. de la Cava

dilatada la mortificacion para que se sirva de castigo y aseo de ejemplo  
Alm. de Sr. D. Luis. morada en el lugar de la Cava, suplicando se le  
por un año de licencia de Diputado de aquella poblacion, y sus mudas  
y accidentes que padere y necesidades de su asistencia personal en su her  
quiere a su casa, y ha por tenido este empleo, el d. pasado de pro  
ximo = Mas yndas ha mandado oido. Acordo que durante sus acciden  
tes, sirva este empleo Juan Frz a Viles; y que se le pague y para que  
lo usere y cumpla el cumplimiento de sus obligaciones =  
D. Jose m. de D. Sr. Canario prev. Capellan de la hermita de Santa  
quiteria y D. Theresa Muntonos; Diciendo que en esta her  
mita y la casa de la misma ay un Callejon que esta en mundo y q. ello  
no para persona alguna p. el, y que es de un de que se con dan ofensas  
a Dios, y a su Rey, y a su Reyno, y a su honra, y a su gloria, y a su  
Zerrano = Mas yndas ha mandado oido. Cometo de examen de la  
pretension al Cav. D. Juan Frz, y de que se =

Callejon de Santa  
Quiteria =

La de tener licen

Alm. de Pedro Jimenez, y prev. su suma pobreza criada herida y la de sumu  
per, sintiendo mas socorro para alimentarse que lo queda de si, y un telar  
en que se le viene Damiana Jimenez su hija, y como los beedores de este  
oficio pretenden embarrasarlo; y con line suplicando se le conceda  
la dha. licencia para usarlo sin impedim. alguno = Mas ynd.  
ha mandado oido teniendo presente las razones de heq. que concurron, y la  
concedio con la voluntad de la yndas =

Se le  
S. de la buena y un par  
toda a los hered. de Armer  
8 años =

Alm. de Sr. D. Juan Armendaris Diciendo que de orden del Sr. D. Luis  
Salas Comu. que fue de la suma deposito, Martin de Armendaris su  
Entrejo mill quin. que a rentas siete l. para el pago de hon. de su  
diez y un telar de azete que por d. s. se mandaron comprar para el arabo  
pu. como se reconoce de un papel, que existe; y por que dha. fant. no es  
pagado asta agora se pide que se reintegre el producto de dha. azete; Suplica a la  
ynd. se sirva demandar que el Sr. D. Juan de Armendaris de lo que  
procede de dha. azete, le pague y pago de esta parte = y ha mandado oido: Acordo  
que para volver contento conzimm. dho. Sr. D. Juan en forme lo que en dha  
razon se le prozriere y se sirva =

La Velacion de S.  
Juan, solizitan agua  
para un fuent. de la  
arcequia de Carayusa =

Alm. de la Velacion de S. Juan, en que se precientan la sumaria comodidad  
y esta que se le sigue para el goz. socorro y uso de la agua, para los mied  
teros de un Comu. por estar situada en fundacion en lomas interiores de la pobla  
cion, y que de cuando superarla, a muchos dias estand. muriendo en contrar me  
dio para el ca. lino; y segun dicen algunos artificios la podran fundar  
de la arcequia de Carayusa tomados de d. el venterillo que esta entre el  
honor del Sr. D. Luis Galtero y Colexio de la Com. de S. Jhs. en la Calle suela  
de la ca. de Parques, Callejon de la Torre de San Mig. prosiguiendo su  
lida a la Calle p. la puente del bal en la puerta por el ymnalla firzando q. de su  
bueno de car. del Sr. D. Juan Molina, continuando su paso q. la Calle  
del Sr. D. Juan de Torres, viniendo a la plaza de la, entrando q. ella a la arcequia  
de un fuent. y ymn. era zerta del y fuent. y fuent. en que cae en un buen de caida de d.